

Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

VIGENCIA 2023

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN					
1.1 Objetivo general:	Ejercer de manera activa y efectiva las actividades que promuevan la cultura del enfoque en: la prevención del riesgo, el conocimiento del Sistema de Control Interno y las líneas de defensa, promoviendo la gestión del mejoramiento continuo para el desempeño de los funcionarios y contratistas de todas las dependencias del nivel central de la Gobernación.				
1.2 Objetivos específicos:	 Crear conciencia y generar una cultura organizacional en torno a la prevención del riesgo para el cumplimiento de los objetivos planteados en la Gobernación de Cundinamarca, que promuevan el fortalecimiento de procesos, procedimientos y la apropiación del Sistema de Control Interno, conforme a los resultados de los informes o evaluaciones realizadas por los auditores de la Oficina de Control Interno (OCI). Sensibilizar para generar un sentido de responsabilidad en los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Cundinamarca respecto al correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno en la entidad. Dar a conocer y facilitar los procesos del Esquema de Líneas de Defensa en la entidad, para fortalecer de forma efectiva el ejercicio del control en todos los niveles de la organización. 				
1.3 Alcance:	El alcance del Plan de Fomento de la Cultura del Control está dirigido a los 26 procesos, Secretarías y Oficinas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca. Debe desarrollarse dentro del marco del Sistema de Control Interno, fundamentado en los principios del Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación.				
1.4 Dirigido a:	Secretarios, Directivos, Asesores, Funcionarios y Contratistas de la Gobernación de Cundinamarca.				
1.5 Recursos:	Humanos, tecnológicos, lúdicos y gráficos.				



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

2. RESPONSABLES			
2.1 Responsable estratégico: Jefe de la Oficina de Control Interno.			
2.2 Responsable operativo:	Funcionarios y Contratistas de la Oficina de Control		
·	Interno.		

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

Propósito MECI

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Principios MECI

Los principios del Sistema de Control Interno se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales. Se han identificado los siguientes principios aplicables al Sistema de Control Interno:

3.1.1. AUTOCONTROL

Es la capacidad de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

El Control Interno se fundamenta en el Autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la entidad.

El ejercicio de esta capacidad requiere:

- De los Servidores Públicos.
- Compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.
- Responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

3.1.2. AUTORREGULACIÓN

Es la capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Mediante la Autorregulación la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. Favorece el Autocontrol al normalizar los patrones de comportamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos, hace efectivo y transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés.

Se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

- La promulgación de valores, principios y conductas éticas fundantes del servicio público.
- La generación de Códigos de Buen Gobierno, que establece las normas que así mismas se imponen las entidades públicas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos.
- La reglamentación del Control Interno a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución y la ley.

3.1.3. AUTOGESTIÓN

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley.

El Control Interno se fundamenta en la Autogestión al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

Se logra a través de:



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

- La comprensión por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias, funciones asignadas por la Constitución y la Ley.
- La adaptación consciente de la entidad a su entorno.
- La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo con las características propias de la entidad.
- La capacidad institucional para autorregular su funcionamiento.
- La conformación de la red de conversaciones que articula los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

3.2. LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

El modelo de *Líneas de Defensa* es una parte importante del control y la gestión de riesgos de la organización. Es un esquema de responsabilidades integrado por cuatro (4) líneas de defensa.

a. Línea Estratégica:

Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.

b. Primera línea de defensa:

Medidas de Control Interno: (Controles del día a día). Ejecutados por el equipo de trabajo. Controles de gerencia: (Ejecutados por un jefe).

Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos, proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "**Autocontrol**".

c. Segunda línea de defensa:

Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, Coordinadores de Equipos de Trabajo, comité de riesgos (donde existan) Comité de Contratación, Áreas Financieras, TIC, entre otros, que generen información para el aseguramiento de la operación. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "Autogestión".

d. Tercera línea de defensa:

Esta línea está bajo la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces; desarrollaran su labor a través de los siguientes cinco Roles de las Oficinas de Control Interno a saber:

- 1. Liderazgo Estratégico.
- 2. Enfoque Hacia la Prevención.
- 3. Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- 4. Relación con Entes Externos de Control.
- 5. Evaluación y Seguimiento.

3.3. OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)

3.3.1 Objetivos:

- 1. Contribuir al mejoramiento y optimización del Sistema de Control Interno mediante la evaluación independiente y las recomendaciones y sugerencias acerca del funcionamiento del sistema, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad territorial, que propenda por el fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Administración Central del departamento de Cundinamarca.
- 2. Brindar soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección de la Administración Central del departamento de Cundinamarca, agregando valor de manera independiente, mediante la identificación y comunicación de alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.
- 3. Brindar un valor agregado a la Administración Central Departamental mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
- Proporcionar una evaluación objetiva sobre el proceso de administración del riesgo en el Nivel Central de la Gobernación, para ayudar en la operación efectiva del Sistema de Control Interno.



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

- 5. Facilitar el flujo de información entre los entes externos de control y la Administración Central Departamental, propendiendo por que esta sea entregada bajo los principios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
- 6. Contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Sector Central y Descentralizado del departamento y en los municipios de su jurisdicción, mediante la asistencia técnica en los temas de su competencia.

3.3.2 Roles OCI:

De conformidad con el Decreto 648 de abril 19 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su "Artículo 2.2.21.5.3 de las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:

- 1. Liderazgo Estratégico.
- 2. Enfoque Hacia la Prevención.
- 3. Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- 4. Relación con Entes Externos de Control.
- 5. Evaluación y Seguimiento.

3.4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema Integrado de Gestión y Control, crean un solo Sistema de Gestión, que al articularse con el Sistema de Control Interno surge MIPG.

En el Sistema de Gestión están contempladas todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos, directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de educación y salud.



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

3.5. CULTURA DEL RIESGO

La Cultura del Riesgo se implementa estableciendo los parámetros desde la primera línea de defensa en colaboración con la alta dirección y los encargados de los riesgos dentro de la entidad. Se debe promover la estrategia hacia las demás Secretarías y Oficinas de tal manera que se genere una sinergia entre los Funcionarios y Contratistas de la Gobernación de Cundinamarca.

La función de cada línea de defensa será:

Línea Estratégica: Está en cabeza de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI para la toma de decisiones.

Primera Línea de Defensa: Aporta con el desarrollo de sus funciones y actividades a la toma de decisiones de acuerdo a la estrategia que se ejecute dentro de los procesos.

Segunda Línea de Defensa: Influye en la toma de medidas a partir de cuestionamientos, consultas, apoyo, monitoreo, control y supervisión.

Tercera Línea de Defensa: Debe enfocarse en desarrollar actividades de aseguramiento y consultoría para agregar valor a la gestión de la entidad.

3.6. EL ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN Y EL PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control. Busca que las unidades u Oficinas de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces brinden un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo. De igual forma, en este rol las unidades aportan análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

Ítem	Estrategia	Dirigido a	Responsable	Fecha Ejecución	Recursos
1	Campaña de sensibilización: ¡Contágiate de la actitud ZEN! Prepárate para las auditorías internas con enfoque en empalme 2023.	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención. Equipo – Gestión Estratégica.	Del 11 de abril al 18 de abril 2023.	Humano / Tecnológico Coco Ruleta del Control. Ayuda gráfica – pendón.
2	"Zen te enseña sobre el Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención. Equipo – Gestión Estratégica.	Del 19 de abril al 4 de mayo de 2023.	Humano / Tecnológico. Protectores de pantalla, correos masivos. Etc
3	Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, transferimos conocimiento con la capacitación: "Beneficios, Tips y aplicación práctica de la nueva guía de riesgos de gestión y la política de riesgos"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Planeación y Mejoramiento. Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Lunes 17 de abril de 2023.	Humano / Tecnológico / salas TIC Gobernación
4	Participa en las jornadas de sensibilización con nuestro amigo ZEN y la Coco Ruleta del Control. "Rol - Evaluación de la Gestión del Riesgo"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Del 16 de mayo al 07 de junio de 2023.	Humano / Tecnológico Coco Ruleta del Control. Ayuda gráfica – pendón.
5	"Zen te enseña sobre el Rol de Evaluación y Seguimiento"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención. Equipo – Gestión Estratégica.	Del 8 al 31 de mayo de 2023.	Humano / Tecnológico. Protectores de pantalla, correos masivos. Etc



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

6	Desde el Rol de Evaluación y Seguimiento, transferimos conocimiento con la capacitación: "Impacto de las auditorías internas, para la eficacia de la gestión Institucional"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Auditorías de Gestión. Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Jueves 18 de mayo de 2023.	Humano / Tecnológico / salas TIC Gobernación
7	Desde el Rol de Relación con Entes Externos de Control, transferimos conocimiento con la capacitación: "Tips para la respuesta oportuna a requerimientos y auditorías de los Entes Externos de Control"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Relación con Entes Externos de Control. Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Miércoles 14 de junio de 2023.	Humano / Tecnológico / salas TIC Gobernación
8	Participa en las jornadas de sensibilización con nuestro amigo ZEN y la Coco Ruleta del Control. "Rol - Evaluación y Seguimiento: líneas de defensa e integridad"	Secretarías priorizadas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Mes de julio y agosto de 2023.	Humano / Tecnológico Coco Ruleta del Control. Ayuda gráfica – pendón.
9	Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, transferimos conocimiento con la capacitación: "Sistema de Control Interno: Rol - Evaluación de la Gestión del Riesgo"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Mes de septiembre de 2023.	Humano / Tecnológico / sala virtual.



Código EV-SEG-FR-034

Versión 01

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

Fecha de Aprobación: 23 feb 2015

10	Participa en las jornadas de sensibilización con nuestro amigo ZEN y la Coco Ruleta del Control. "Sistema de Control Interno: Rol - Evaluación de la Gestión del Riesgo"	Secretarías priorizadas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención	Mes de septiembre de 2023.	Humano / Tecnológico Coco Ruleta del Control. Ayuda gráfica – pendón
11	Desde el Rol de Liderazgo estratégico, transferimos conocimiento con la capacitación: "Ruta para desempeñar los roles de la OCI y preparar el proceso de empalme"	Funcionarios y contratistas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Mes de octubre de 2023.	Humano / Tecnológico / sala virtual.
12	Participa en las jornadas de sensibilización con nuestro amigo ZEN y la Coco Ruleta del Control. "Ruta para desempeñar los roles de la OCI y preparar el proceso de empalme"	Secretarías priorizadas del nivel central.	Equipo – Enfoque Hacia la Prevención.	Mes de octubre de 2023.	Humano / Tecnológico Coco Ruleta del Control. Ayuda gráfica – pendón

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha actualización: 31/07/2023